

Convocatoria Innovación: Semana innovación Expo Dubái



Fecha: 21 de noviembre del 2021

Cupos:5

Cierre postulaciones: 5/9/2021, 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas y Startups de base tecnológica chilenas, preferentemente exportadoras, de los sectores Movilidad, Logística Y SmartCities, Salud Digital, Biotech, Cleantech & Energy, Industry Tech (AI, IOT Etc), Agtech, foodtech y Saas B2b o soluciones innovadoras para la digitalización, automatización, transformación digital de las empresas, soluciones para el desarrollo sostenible y economía circular, a ser parte de la semana de la innovación de Chile dentro de la Expo Dubai, para empresas que estén buscando a expandirse a el medio oriente.

La Expo Dubai 2020 -postergada un año producto de la pandemia- recibirá al mundo durante 182 días, cada uno repleto de experiencias nuevas. Será un momento para crear, colaborar e innovar. Bajo el lema "Connecting Minds and Creating the Future" la Exposición Universal de Dubái de 2020 contará con la participación de más de 180 países y múltiples pabellones únicos.

En este contexto, el Pabellón de Chile organizará la Semana de Innovación, que incluirá actividades de networking, pitches, reuniones con inversionistas y agendas comerciales con distintos partners del mercado. Las empresas seleccionadas representarán participarán de una misión comercial en el marco de la Expo Dubái con el objetivo de posicionar al país como un aliado estratégico y fuente de soluciones innovadoras para el desarrollo sostenible.

I. Admisibilidad

I.I.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 - a) Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos (SII).
 - b) PYME: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 - c) Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en al año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información del SII.
2. Deben tener su propio sitio Web en funcionamiento
3. Presentar ventas en los últimos 12 meses

4. Test de Sostenibilidad realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el **15/8/2021, 13:00 hrs**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades o ventas posterior al año 2020, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Declaración Simple de Internacionalización en Mercados (puede utilizar la misma si ya la adjuntó en convocatorias anteriores).
6. Medio de verificación de ventas.

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Pasajes SCL-DUBAI-SCL (1 por empresa seleccionada)
2. Tickets de acceso a EXPO
3. Agendas Comerciales con contrapartes del mercado
4. Bootcamp de aproximación al mercado con instituciones líderes en el desarrollo de innovación en el mercado
5. Acceso a conferencias, talleres, networking y reuniones con inversionistas
6. Oportunidad de participar de sesiones de Pitch con actores locales

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios

de evaluación:

| CONVOCATORIA INNOVACIÓN 2021 | | | |
|--|---|---------|-------------|
| Matriz de Evaluación | | | |
| Criterios de Evaluación | Atributo | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la empresa al mercado de destino | Muy buena | 4 | 30% |
| | Buena | 3 | |
| | Suficiente | 2 | |
| | Insuficiente | 1 | |
| Internacionalización en Mercados | Internacionalización en cuatro o más mercados | 5 | 20% |
| | Internacionalización en tres mercados | 4 | |
| | Internacionalización en dos mercados | 3 | |
| | Internacionalización en un mercado | 2 | |
| | Sin Internacionalización | 1 | |
| Escalabilidad e Innovación | Muy buena | 4 | 30% |
| | Buena | 3 | |
| | Suficiente | 2 | |
| | Insuficiente | 1 | |
| Tamaño Empresa | Mediana | 4 | 15% |
| | Pequeña | 3 | |
| | Micro | 2 | |
| | Grande | 1 | |
| Test de Gestión Sostenible | Puntaje total entre 9 y 12 | 5 | 5% |
| | Puntaje total entre 5 y 8 | 4 | |
| | Puntaje total entre 1 y 4 | 3 | |
| | Puntaje total cero | 2 | |
| | Sin test realizado | 1 | |

III.I.- Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Al menos un profesional de la Oficina comercial de Dubai.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con ProChile (evaluación OFIREG).
- Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Internacionalización en Mercados:

Se considerará la información de la Declaración Simple de Internacionalización en Mercados. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha tenido ventas dentro de mercados extranjeros en el período 2018 a 2021 (empresa instalada en mercado extranjero y que hace ventas en dicho país), según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|---|---------|
| Internacionalización en cuatro o más mercados | 5 |
| Internacionalización en tres mercados | 4 |
| Internacionalización en dos mercados | 3 |
| Internacionalización en un mercado | 2 |
| Sin Internacionalización | 1 |

3. Escalabilidad e Innovación:

Se evaluará que tan escalable es la solución que ofrece la empresa, se tomará como factor el mercado en los que vende, capacidad de implementar su solución sin aumentar mayormente sus costos, nivel de innovación de la solución. Esta evaluación será realizada por dos profesionales del Departamento de Innovación.

| Atributo | Puntaje |
|--------------|---------|
| Muy buena | 4 |
| Buena | 3 |
| Suficiente | 2 |
| Insuficiente | 1 |

4. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|----------|---------|
| Mediana | 4 |
| Pequeña | 3 |
| Micro | 2 |
| Grande | 1 |

5. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible/>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

| Atributo | Puntaje |
|----------------------------|---------|
| Puntaje total entre 9 y 12 | 5 |
| Puntaje total entre 5 y 8 | 4 |
| Puntaje total entre 1 y 4 | 3 |
| Puntaje total cero | 2 |
| Sin test realizado | 1 |

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Adjudicación y Notificación

ProChile notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico o mediante carta certificada, según lo señalado en el formulario de postulación.

No podrán ser adjudicadas las empresas que no obtengan como mínimo una nota final de 2,8.

V. Renuncia

Si una vez dictada la Resolución del Servicio que adjudique los cupos se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), **ProChile** podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VI. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria. Así también, si por razones fundadas, ProChile se ve en la obligación de cancelar o modificar las fechas de la actividad, la postulante o adjudicataria no podrá exigir a esta Dirección General indemnización ni reembolso alguno del monto o porcentaje de financiamiento público definido en esta convocatoria.

VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío. Si expirado el plazo no se ha recibido la referida encuesta de satisfacción, ProChile consignará dicho incumplimiento en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

- La empresa deberá estar dispuesta a entregar retroalimentación respecto de los servicios recibidos una vez al año, por dos años consecutivos, a través de una encuesta de satisfacción.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con todas las obligaciones previamente señalada, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

VIII. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a **ProChile** a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

IX. Datos de contacto

Nombre: Daniel Castillo
Cargo: Asistente Innovación